

A DESPACHO: 15 de febrero de 2021, informando que se recibió dictamen pericial del predio en litigio y se hace necesario ponerlo en conocimiento de las partes. Provea

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Quince (15) de Febrero de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CIFUENTES JOJOA
DEMANDADOS: GLORIA DEL SOCORRO JOJOA ROSALES
Y OTROS
RADICADO: 2019 – 00215

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 202

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de las partes, el dictamen pericial suscrito por el Dr. VICTOR MANUEL CHARA, perito designado en el presente asunto, respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso. esta Judicatura considera que es indispensable que las partes conozcan.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento el dictamen pericial arrimado el viernes doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021) rendido por el Dr. VICTOR MANUEL CHARA respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5745b4656a84aef8955cc5badfced164184cb283806df53ba9d7f70876ed167d

Documento generado en 15/02/2021 03:00:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**